



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00708

Asunto: Auto solicita remitir nuevamente sustitución de poder

Se incorpora al expediente los memoriales de: sustitución de poder y solicitud de terminación del proceso por pago, allegados por la abogada DIANA AMARCELA CONTRERARAS SUPELANO.

No obstante, previo a darle trámite a la solicitud presentada por la abogada, se hace necesario que se remita nuevamente la sustitución del poder que le realizó el abogado RUBEN LIBARDO RIAÑO GARCÍA, por cuanto no se adjuntó el correo electrónico que dé cuenta que la sustitución fue realizada directamente por este apoderado judicial.

Se recuerda que se debe allegar prueba de que el memorial de sustitución del poder fue enviado a través del correo electrónico del abogado que lo va a ceder, bien sea enviando el memorial al despacho directamente, o adjuntando por parte del abogado sucesor las debidas pruebas que den cuenta de ello.

En este sentido, una vez se realice la sustitución del mandato en debida forma, se le dará trámite a la solicitud de la terminación del proceso presentada.

Notifíquese y Cúmplase

JP


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

Medellín, 14 oct de 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7140c63dca1146c6628fe6a82466ef5e9b5f8e337d56e26608c0a82364f59ade**

Documento generado en 13/10/2022 02:53:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>